

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	GENDARMERIA DE CHILE	CAPÍTULO	04
PROGRAMA		PROGRAMA	01

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Decreto Ley N° 2.859 de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Atender, Vigilar y Asistir a las personas que por resolución de las autoridades competentes, fueren detenidas, privadas de libertad o con libertad restringida, contribuyendo a su reinserción social.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Lograr el uso más eficiente de los recursos que dispone la institución y la toma de decisiones más oportunas e informadas, lo que implica transformar de manera progresiva, el Sistema de Administración, hacia un modelo de gestión más ágil y descentralizado, orientado a los resultados más que a los procedimientos.
2.	Atender a la población penal puesta a disposición de Gendarmería de Chile, proporcionándole condiciones de vida iguales o superiores a un nivel básico común, conforme a las normas de las Naciones Unidas.
3.	Desarrollar sistemas de seguridad acordes a las diferentes áreas del Servicio, que permitan prevenir toda acción que atente contra el cumplimiento de la Misión Institucional.
4.	Asistir a la población penal fomentando su capacidad de autogestión, considerando las características propias de cada población y Sub-sistemas penitenciarios, e incorporando a las Instituciones, empresas y comunidad en los planes de reinserción.

**PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.	Recursos Humanos, Financieros y Físicos a la institución en la cantidad y calidad necesaria.
1.	Mantenimiento en funcionamiento de los Sistemas de Información, Normas y Procedimientos, y Estándares de resultados actualizados.
2.	Alimentación, Alojamiento, Atención de Salud, y Asistencia Social y Judicial satisfaciendo las necesidades de la población penal.
3.	Vigilancia y Custodia, Traslado de Reos a Tribunales, y Segmentación garantizando el cumplimiento de la pena, los mandatos de los tribunales de justicia, y la seguridad y control de la población penal.
4.	Creación de condiciones para el desarrollo de actividades por los reclusos.
4.	Intervenciones de reinserción social en los Subsistema: Cerrado, Semi-abierto, y Abierto evitando el daño físico y psicológico de la población penal y facilitando el desarrollo de capacidades y habilidades de ella.
4.	Control de las personas que se encuentran acogidas al beneficio de la eliminación de antecedentes penales, y de los reos libertos condicionales.

## CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Poder Judicial.
  - Corte Suprema
  - Corte Apelaciones
  - Tribunales tradicionales
  - Juzgados de garantía
  - Tribunal oral
  - Defensores
  - Fiscales
  
- Población Penal.
  - Población Reclusa
  - Detenidos
  - Imputados
  - Procesados
  - Condenados (Subsistema Cerrado/Subsistema Semi-Abierto)
  - Población Penal en el Medio Libre
  - Población con acceso a Medidas Alternativas (Remisión Condicional, Libertad Vigilada, Reclusión Nocturna)
  - Población con acceso a Beneficios Intrapenitenciarios (Salida Diaria, Libertad Condicional)
  
- Población Egresada de los Centros Penales con Apoyo Post Penitenciario.